

Los peones tienen orden de tirar a matar a los zorros pero eliminan decenas de canes

"Animal Help" denuncia cruel matanza de perros por envenenamiento en campos cerca de Pando

"Los animales muertos allí, contaminan a cualquier ser que se acerque, humanos, perros que son carroñeros, y nuestra fauna. Por lo que habrá que enterrar a los animales caídos allí de inmediato para que no sigan apareciendo nuevas víctimas". Así dice parte del reclamo judicial realizado por "Animal Help", frente a la matanza indiscriminada.

"Mi perro, barbilla mediano, marrón y blanco, desapareció el miércoles 8, por lo que comencé a buscarlo con mi camioneta por todos lados. El sábado de tarde le pregunté a un vecino si lo había visto y él me contestó "no lo busques más, porque debe estar muerto junto con los míos en la viña del señor "H", dice en el principio la denuncia policial presentada por un hombre maduro.

"El señor 'H' había puesto veneno fuerte con carne, uvas y maíz. Hablé con él y vi entre muchos a mi perro muerto e hinchado en su campo. Cuando le pedí permiso para entrar me dijo que tenía que hablar con el capataz dado que todos los empleados tienen orden de tirar a matar", continúa la denuncia. "Le pregunté cuántos zorros había matado, porque esa era su meta, y me dijo ninguno. Entonces le pregunté cuántos perros mató y me dijo muchos.

La organización Animal Help tomó como suya la denuncia y comenzó una serie de acciones para evitar la matanza indiscriminada en los campos cercanos a la ciudad de Pando.

La protectora de animales se ampara en varias ordenanzas y decretos vigentes como el Decreto Municipal N° 13.981 de Montevideo del año 1967, el cual prohíbe dejar animales sueltos en vía pública y toda clase de maltrato, en la Declaración Internacional de los Derechos de los Animales de la ONU y en la Ley Nacional N° 5.657 de 1918, para la defensa de los animales.

Dicha Ley prohíbe el maltrato aun en propiedad privada de acuerdo al artículo 1° y el artículo 3° faculta a la autoridad policial el hacer cesar de inmediato todo acto de crueldad con los animales, y de acuerdo al artículo 4° de la misma, le compete la actuación al Juzgado de Faltas en Montevideo y los Juzgados de Paz en el Interior.

Es Animal Help, quien a partir de esta denuncia ruega una inmediata actuación:

1°.- Los animales muertos allí, contaminan a cualquier ser que se acerque, humanos, perros que son carroñeros, y nuestra fauna. Por lo que habrá que enterrar a los animales caídos allí de inmediato para que no sigan apareciendo nuevas víctimas.

2°.- El haber puesto veneno, pretender matar zorros, por un lado, están destruyendo nuestra fauna autóctona, cosa que está prohibido a través de nuestro MGAP, Recursos Naturales.

3°.- El haber matado perros con dueño, es de acuerdo a nuestro Código Penal, daño a propiedad privada mueble, por lo que el agresor deberá responder ante la Justicia.

4°.- El haber puesto veneno de altísima toxicidad, compromete la vida humana, dado que hay vecinos linderos, hay niños que pueden contaminarse, dado que la piel es permeable y las toxinas penetran a través de ella.

Por todo lo expuesto pido se eleve esta denuncia ante el Juzgado Penal para su pronta actuación y lo hace Mary Anne Brown Rampalini, en representación de la Organización como Presidente, Fundadora y Rescatista. *